



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 949/18

Monterrey, Nuevo León, a

VIERNES 29 DE JUNIO DEL 2018

La Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**GAS NATURAL MEXICO S.A DE C.V**

Con vigencia de: 28-jun-18 a 04-jul-18 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ROTURA DE PAVIMENTO DE GAS NATURAL**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBREPANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONINDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.**

**ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.**

CHAPULTEPEC 727 COL. CARACOL, PRIVADA VICTORIA 205 COL. OBRERISTA, PEDRO MARTINEZ 112 COL. CARACOL, JESUS URUTIA 2737 COL. ARGENTINA, CONSTELACIONES 198 COL. CONTRY, OLIVO 901 COL. MODERNA, DAVID COSSIO 102 COL. DEL NORTE, LAGO HURON 6728 COL. LAGOS DEL BOSQUE, ISSAC GARZA 1601 COL. CENTRO, SENDA DE LAS QUEMERAS 6119 COL. VILLA LA FUENTES, CRISTAL DE AGUA 104, COL. VALLE DE CRISTAL, MINA SUR 916, COL. CENTRO, PLAN DE GUADALUPE 1829, COL. VENUSTIANO CARRANZA, FRANCISCO MURGUIA 1608, COL. MADERO, CAPITAN M. AZUETA 827, COL. BUENOS AIRES, JUAN ALDAMA 611, COL. CENTRO, MILAN ORIENTE 129, COL. SANTA FE, CEDROS 1707, COL. NOGALES DE LA SIERRA, NARDO 964, COL. VICTORIA, NAVIO 348, COL. CONTRY TESORO, VALLE VERDE 105, COL. SAN ANGEL SUR, MARTIRES DE CHICAGO 1407, COL. PABLO A. DE LA GARZA JOSE MARIA ABASOLO 871, COL. CENTRO, AV. LOS ANGELES 2210, COL. DEL NORTE, BÉREL 706, COL. LADRILLERA, NARDO 3007, COL. MODERNA, SAN PABLO LABRADOR 210, COL. MARIANO ESCOBEDO

Con una longitud de 177.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 619.50 m2.  
En la calles VARIAS CALLES entre calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
Colonia VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral 0

Vías de Acceso Controlado  Ave. Principales  Ave. Colectoras  Otros

Ave. Locales  Banquetas  Camellones

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deba observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 84 fracciones VI, VII, VIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción VI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción VII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XIV: Las que le ordene el Secretario de Servicios Públicos y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ

ING. RICARDO MALDONADO GARCIA